

Intervención

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VI.

Núm. 231

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

JUEVES 22 DE ENERO DE 1931

SE PUBLICA LOS JUEVES

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

977

Junta Municipal de Ceuta

PLENO

Sesión extraordinaria de primera citación del día 30 de Diciembre de 1930.—EXTRACTO.—Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal.—Concurren: don Fernando López Cantl, don Jesús Ordoñas Galveté, don Federico Socasau Pons, don Rafael del Valle Marín, don Vicente Torres Linares, don Juan Martínez Roncalés, don José Santos Vilela, don Francisco Romero Mendoza, don Juan García López, don José Asensi Cepero, don Manuel Rivera Artiel, don Ricardo Chacón Pineda y don Enrique Ostalé González. Se abre la sesión a las diez y siete horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1. Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en diversas sesiones, sobre reconocimiento de créditos.
2. Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente por el que se condonó a la Empresa de abastecimiento de aguas la cantidad que adeudaba por trabajos efectuados en cañerías, con la condición de que renunciara a indemnizaciones por las obras que ha tenido que realizar por la variación de rasante en calles de la ciudad.
3. Ratificar el adoptado por la Comisión Permanente de cancelar por el importe de aguas suministradas para obras, la cantidad que por arbitrio sobre apertura de zanjas y otras adeudaba a la Corporación la Empresa de abastecimiento de aguas.
4. Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente anulando la partida para la adquisición de una barredera mecánica.
5. Quedar enterada de oficio de Intervención sobre la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos treinta.
6. Anular, previa comprobación de las causas determinadas en los respectivos expedientes, varios recibos de arbitrios.
7. Declarar fallidas bajo la responsabilidad del instructor del expediente, las relaciones que figuran los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, ya que dejaron de obtenerlas en el ejercicio de 1928.

8. Declarar fallidas, por haberse comprobado la insolvencia o ignorado paradero de los deudores, varias partidas bajo la responsabilidad del instructor.

9. Efectuar la quita de los arbitrios correspondientes a los años 1928 y 1929, sobre ocupación de terrenos en la barriada del Príncipe Alfonso.

10. Prestar conformidad a oficio de Intervención sobre la forma de acoplamiento del déficit obtenido en el Presupuesto de 1929 al de 1931.

11. Prestar aprobación al Reglamento para la implantación del servicio de masita para la dotación de vestuario a la Guardia Municipal y personal subalterno de esta Junta.

12. Dejar sobre la Mesa, pendiente de estudio, el Reglamento de Montepío de funcionarios de esta Junta que del mismo se remita copia a los señores vocales y convocar a sesión extraordinaria del Pleno para su discusión.

13. Crear un cuerpo de aspirantes a practicantes de la Beneficencia municipal, que estará compuesto por los aprobados sin plazas en las últimas oposiciones celebradas.

14. Que en cuantas oposiciones o concursos se celebren se haga constar que no se proveerán más plazas que las anunciadas ni se crearán cuerpos de aspirantes, no sirviendo como méritos para mejora de puntuación los servicios que se hayan prestado como meritorios a la Corporación.

15. Declarar sin efecto las oposiciones celebradas para cubrir una plaza de guardia intérprete de Francés al servicio de esta Junta y anunciar nuevas oposiciones fijando como talla mínima la de un metro setecientos decímetros.

16. Quedar enterado de oficio de Intervención participando han quedado liquidadas y pagadas todas las obligaciones que soportaba el presupuesto vigente y que procedía del ordinario de 1929.

17. Prestar aprobación a la Moción del vicepresidente tercero, relativo a la reorganización del servicio público de autobuses, la que entrará en vigor a partir del día primero de enero próximo.

Levantándose la sesión a las veinte horas.

Ceuta 31 de diciembre de 1930.

El secretario,
ALFREDO MECA

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones del servicio carbón de piedra, pinturas, algodones, aceites y otros diversos artículos para atenciones de un mes, los Industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en ésta oficina, sito en el Cuartel de la

Almína hasta el día 29 del actual inclusive con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.
Ceuta 5 de Enero de 1931.

P. A.
GABRIEL CORDERO

965

Requisitoria

Don Jose Soler Perez, juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Juan Terín Cabero, vecino que fué de esta ciudad, natural de Pedralba (Valencia) de unos 33 años de edad, de estado soltero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 352 del año 1928 que contra el mismo instruyo por el delito de hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta.

El Juez.
José Soler.

El Secretario,
Jaime Fernandez

966

EDICTO

El domingo día 25 del corriente a las once horas tendrá lugar en el local del Juzgado Permanente de esta Plaza, sito en el edificio del antiguo Hospital Central, la venta en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo de una pistola «Astra» modelo 303, calibre nueve milímetros, siguiéndose el sistema de pujas a la llana.

Lo que se hace público para debido conocimiento, significando que dicho objeto se halla en el local expresado y que el sematante deberá exhibir licencia de uso y tenencia de armas correspondiente para que le pueda ser adjudicada.

Ceuta 7 de Enero de 1931.]

El teniente coronel juez,
Luis Andrés,

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día de 29 Noviembre de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	FUERA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior	=	90.951'76	90.951'76
Recaudado	5.430'37	=	5.430'37
TOTAL.....	5.430'37	90.951'76	96.382'13
Obligaciones satisfechas	=	1.856'50	1.856'50
<u>EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....</u>	<u>5.430'37</u>	<u>89.095'26</u>	<u>94.525'63</u>
CUYA EXISTENCIA CONSISTE			
En una fianza del Contratista señor Peña.....	5.430'37	=	5.430'37
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	=	89.095'26	89.095'26
IGUAL.....	5.430'37	89.095'26	94.525'63

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya c.c.ta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,

José S. Rosende

El Interventor,

E. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del día 29 de Noviembre de 1930

En la Ciudad de Ceuta a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	161.407'97	12.756'55	174.164'52
Recaudado	2.468'15	272.505'66	274.969'81
TOTAL.....	163.876'12	285.258'21	449.134'33
Obligaciones satisfechas.....	8.926'00	238.617'98	247.543'98
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	154.950'12	46.640'23	201.590'35
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Tetuán.....	=	47'64	47'64
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores....	=	7.000'00	7.000'00
En jornales pendientes de pago por la Empresa de Abastecimiento de Agua	=	2.814'75	2.814'75
En un recibo pendiente de pago del Sr. Merañés.....	=	215'20	215'20
En dos relaciones pagadas de Créditos reconocidos para 1.931.....	=	2.443'12	2.443'12
En papel pendiente de formalización.....	=	6.866'11	6.866'11
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla....	=	27.253'41	27.253'41
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	21.371'87	=	21.371'87
En saldo de pagas anticipadas a Empleados.....	23'75	=	23'75
En fianzas de varios contratistas.. ..	133.554'50	=	133.554'50
IGUAL.....	154.950'12	46.640'23	201.590'35

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,

José S. Rosende

El Interventor

E. Martínez Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día de 4 Diciembre de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	FUERA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	TOTAL
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior	5.430'37	89.095'26	94.525'63
Recaudado desde el día 1. hasta la fecha.....	799'00	=	799'00
TOTAL.....	6.229'37	89.095'26	95.324'63
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	=	=	=
EXISTENCIA EN ESTE DÍA	6.229'37	89.095'26	95.324'63
CUYA EXISTENCIA CONSISTE			
En fianza de los contratistas señores Peña y S. A. Fundición San Antonio.....	6.229'37	=	6.239'37
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	=	89.095'26	89.095'26
IGUAL.....	6.228'37	89.095'26	95.324'63

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya c.cta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

José S. Rosende

El Presidente Ordenador entrante

Fernando L. Canti

El Interventor,

L. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

EJERCICIO DE 1931

MES DE ENERO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CAPÍTULO I							
Obligaciones generales							
		8.916	16	,	,	8.916	16
2.º	Pensiones	,		600	00	600	00
3.º	Operaciones de crédito municipal	300.000	00	,	,	300.000	00
4.º	Créditos reconocidos	198	00	100	00	208	00
5.º	Litigios	41	66	,	,	41	66
7.º	Contribuciones e impuestos	500	00	521	50	1.021	50
8.º	Anuncios y suscripciones	1 000	00	2.217	46	3.217	47
10.º	Compromisos varios	3 645	00	1.030	00	4.675	00
11.º	Cargas por servicios del Estado						
CAPÍTULO II							
Representación Municipal							
1.º	De la Corporación	250	00	583	33	833	33
2.º	De la Presidencia	1 267	09	291	66	1.558	75
CAPÍTULO III							
Vigilancia y Seguridad							
1.º	Guardia Municipal	18.866	14	2.500	00	21 366	14
2.º	Socorro de incendios y salvamento	4.866	66	2 583	33	7.449	99
3.º	Guardas Jurados de barriadas	819	79	216	66	1.036	45
CAPÍTULO IV							
Policía Urbana y Rural							
1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	9.000	00	623	75	9.623	75
2.º	Mercados y puestos públicos	1.120	83	50	00	1.170	83
4.º	Mataderos	7.818	44	383	33	8.201	77
7.º	Extinción de animales dañinos	,	,	150	00	150	00
CAPÍTULO V							
Recaudación							
1.º	Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación	,	,	191	66	191	66
2.º	Recaudadores y agentes	10.110	20	300	00	10.410	20
CAPÍTULO VI							
Personal y Material de Oficinas							
1.º	De Oficinas centra es	20.000	00	8.924	27	28.924	27
2.º	De otras dependencias	2.437	39	250	00	2.687	39
CAPÍTULO VII							
Salubridad e Higiene							
1.º	Aguas potables y residuarias	4.352	50	330	00	4.682	50
2.º	Limpieza de la vía pública	12.309	00	4.330	16	16.639	16
3.º	Cementerios	1.383	02	25	00	1.408	02
4.º	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	1.268	00	115	02	1.383	02
5.º	Desinfección	1.330	00	300	83	1.630	83
6.º	Epidemias	541	83	,	,	541	83
9.º	Higiene pecuaria	125	00	,	,	125	00
10.º	Urinaríos públicos	350	00	66	66	416	66

Artículo		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CAPÍTULO VIII							
Beneficencia							
1.º	Auxilios médico-farmacéuticos	10.200	00	4.141	66	14.341	66
2.º	Hospitales municipales	6.093	93	10.000	00	16.093	93
3.º	Instituciones benéficas municipales	2.681	29	4.000	00	6.681	29
4.º	Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres	›	›	500	00	500	00
5.º	Calamidades públicas	›	›	500	00	500	00
CAPÍTULO IX							
Asistencia social							
1.º	Juntas Locales	208	33	›	›	208	33
2.º	Fomento de casas baratas	250	00	300	00	550	00
3.º	Seguros sociales	500	00	›	›	500	00
4.º	Retiros obreros	833	33	›	›	833	33
CAPÍTULO X							
Instrucción Primaria							
1.º	Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción Primaria	8.500	00	4.479	16	12.979	16
	Escuelas Municipales de Instrucción Primaria	250	00	41	66	291	66
2.º	Enseñanzas especiales	›	›	4.149	11	4.149	11
4.º	Escuelas y talleres profesionales	›	›	1.118	33	1.118	33
5.º	Instituciones culturales	333	33	›	›	333	33
6.º							
CAPÍTULO XI							
Obras Públicas							
1.º	Edificaciones	1.000	00	900	00	1.900	00
2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	7.000	00	1.333	33	8.333	33
3.º	Vías públicas	8.000	00	15.769	16	23.769	16
6.º	Parques y Jardines	3.535	41	1.000	00	4.535	41
7.º	Proyectos y planos	›	›	3.000	00	3.000	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas	›	›	500	00	500	00
CAPÍTULO XIII							
Fomento de los Intereses Comunes							
3.º	Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	›	›	3.000	00	3.000	00
5.º	Auxilios para el fomento de la producción y de trabajo y turismo	›	›	800	00	800	00
CAPÍTULO XVIII							
Imprevistos							
U.º	Gastos imprevistos	600	00	1.066	66	1.666	66
CAPÍTULO XIX							
Resultas							
U.º	Obligaciones de presupuestos cerrados	90.000	00	›	›	90.000	00
TOTAL GENERAL DE GASTOS		552.412	83	83.283	69	635.696	52

En Ceuta a 2 de Enero de 1931.

El Interventor

E. Martínez y Barrie

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca que se dirá en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Rallo Colandrea contra don Francisco Díaz Guzmán, sobre cobro de doce mil quinientas pesetas resto de un préstamo hipotecario y dos mil quinientas pesetas para gastos y costas y cuya finca es como sigue.

Una casa de piso bajo y principal en esta ciudad calle de López Pinto, marcada con el número noventa y cuatro duplicado, linda por la derecha entrando y por la espalda con finca de la testamentaria de don Antonio Guzmán y de doña Tomasa Martínez Castellano y por la izquierda con la casa número noventa y cuatro triplicado de dicha calle. Tiene de superficie ciento cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, y este inscrita en el Registro al tomo 38, folio 50, finca 1259, duplicado inscripción 7.ª.

La hipoteca constituida sobre dicha finca por el demandado a favor del demandante que ha dado origen a la incoación de referidos autos ejecutivos se encuentra inscrita en dicho Registro habiendo de responder de las cantidades referidas y ha sido tasada en veinte mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de febrero y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor sin que se destinen a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando de manifiesto en la Secretaría, y que no se admitirán posturas inferiores al dicho importe de tasación y que dicho rematante queda subrogado en la responsabilidad de expresadas cargas o gravámenes.

Dado en Ceuta a trece de Enero de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,
Antonio M. Vacas.

El secretario,
José F. Sanchez

Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

Contribución Industrial

Libro de Venta y Operaciones

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto reglamentariamente, se requiere de los señores contribuyentes obligados a llevar el «Libro de Ventas y Operaciones», para que dentro del corriente mes presenten en la Depositaria especial de Hacienda (calle del General Gomez Jordana número 8, bajo) y en los días laborables de nueve y treinta a trece y treinta horas, una declaración jurada, según impreso que se les facilitará en la misma, del volumen de ventas u operaciones que sumen sus respectivos libros, desde el primero de enero al 31 de diciembre de 1930; cuyo volumen ha de ser igual al que arrojen éstos; los que deberán cerrarse en la últimamente citada fecha, por medio de la siguiente diligencia: «Se hace constar que la serie de ventas y operaciones correspondientes al año 1930 suman un importante total de pesetas (en cifras y letra), fecha y firma».

Ceuta 3 de Enero de 1931.

El depositario especial de Hacienda,
Fernando Rubin.

EDICTO

Argimo Ben Mohamed Quebdana, de 23 años de edad, soltera, hija de Mohamed y de Fátima, natural de Ceuta y domiciliada últimamente en Tetuán, calle Sueca número 3, cuyas demas circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado, sito en el antiguo Hospital Central de Ceuta, en el plazo de treinta días, o comunicará su paradero en igual plazo, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruyo sobre riña y escándalo al soldado del Grupo de Regulares de Ceuta Mohamed Ben el Bachir Ismaní, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, le perará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 5 de enero de 1931.

El teniente coronel Juez,
Luis Andrés.

REQUISITORIA

Raya Martín Salvador, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Alhama, ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de 27

años de edad, estatura un metro, 660 milímetros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Pasaje Rovira 28, provincia de Barcelona, procesado por supuesto delito de desertión, comparecerá en término de treinta días, ante el comandante Juez Instructor de la Circunscripción Ceuta-Tetuán, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Paseo de Colon 10 (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta a 8 de enero de 1931.

El comandante Juez Instructor,
Ramón Buesa.

977

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO.

Este Parque necesita adquirir de los artículos siguientes para atenciones del mismo:

Aceite de Oлива, 800 litros.
Aceite para máquinas 1.000 kilos.
Algodón borra, 1.100 Idem.
Carbón minera, 600 Qqm.
Grasa consistente, 300 kilos.
Leña para hornos 4.000 Qqm.
Sal para pan 7.000 kilos.
Gasolina, 14.000 litros.
Alambre de empacar, 1.000 kilos.

Nota.—Para la compra se admiten ofertas hasta las doce horas del día 24 del corriente.

Otra.—Las horas de Caja para hacer el depósito del 5 por ciento serán desde las 11 a las 13, a contar desde esta fecha hasta las 12 horas del día anterior al del concurso, todos los días laborables.

Otra.—El pliego de condiciones técnicas a que han de someterse dichos artículos, se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Ceuta 9 de enero de 1931.

El teniente coronel director,
Federico Martín

980

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Habiéndose omitido un párrafo en la condición cuarta del Pliego de condiciones para el concurso de abastecimiento de ganado vacuno para el suministro de la población, se hace saber que dicha condición estará redactada en la siguiente forma:

«4.ª La adjudicación de este concurso da derecho al rematante para ser el único que sacrifique reses vacunas en el Matadero con destino al concurso público, pero permitiéndose al particular que lo desee el sacrificio de aquellas que necesite para su consumo, sin que en ningún caso pueda venderlas a otra persona.

Se exceptúan las reses muertas en corridas de toros que serán vendidas en tablas especiales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 12 enero de 1931.

P. O. de S. S.
El Secretario,
Alfredo Méca.

988

EDICTO

Don Luis Andres Adan, teniente coronel de Infantería, Juez Permanente de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la Circunscripción Ceuta-Tetuán y de la causa que se sigue por malversación de caudales contra el capitán de Intendencia don Pedro Dapena Torrente.

Hago saber: Que anulada la tercera subasta anunciada para la venta de dos caballos y que debía tener lugar el día 11 del corriente en el Cuartel que ocupa la Mehal la Jalifiana núm. 1 en Tetuán; por el presente se dá a conocer que dicha tercera subasta se verificará el día 25 del actual en el mismo Cuartel haciendo constar a tal efecto que aquella será sin sujeción a tipo y que comprende: Un caballo capón castaño ordinario calzado alto de los dos, alzada un metro 58 centímetros, edad 7 años; Otro caballo capón alazán, estrella cordón corrido, alzada un metro 50 centímetros, edad 8 años.

Los adjudicatarios estarán obligados al pago del importe de todos los anuncios publicados para las tres subastas.

Ceuta 13 de enero de 1931.

El teniente coronel juez,
Luis Andrés.

989

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbudo, juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se re-

seña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta seis de enero de mil novecientos treinta y uno.

El juez,
Antonio M. Vacas.

El secretario,
José F. Sanchez

METALICO Y EFECTOS SUSTRADO

Diez y ocho duros de los llamados republicanos, dos llaveros con diferentes llaves de baules y maletas, varias monedas morunas por valor de unas quince pesetas, un reloj marca Longines de caballero de plata con el asa de diferente metal y un escudo en la tapa, robado todo ello del domicilio de don Jesús López Lara sito en calle Primo de Rivera, 118 de esta ciudad, hecho ocurrido el 31 de diciembre último, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 2 de este año por robo.

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza:

Aceite vegetal, litros 760.
Alcohol, litros 270.
Arroz, kilos 450.
Azúcar, kilos 700.
Bizcochos de plantilla, kilos 40.
Café crudo, kilos 240.
Carbón mineral, kilos 29.000.
Carbón vegetal, kilos 800.
Carne de ternera, kilos 170.
Carne de vaca, kilo 1.300.
Cebada, kilo 600.
Cebollas, kilo 500.
Ceregumil, frascos 150.
Cerveza, litro 1.600.
Coliflor, kilo 200.
Coñac, litro 10.
Champan, medias botellas 30.
Espinacas, kilo 310.
Fruta fresca, kilo 4.000.
Fruta seca, kilo 400.
Galletas, kilo 420.
Gallinas, número 4.350.
Garbanzos kilo 440.
Guisantes en conserva, kilo 140.
Harina de trigo, kilo 100.
Higado de vaca kilo 130.

Hueso de vaca, Kilo 300.
Huevos, número 60.500.
Jabón común, kilo 620.
Jamón en bruto, kilo 1.650.
Judías blancas, kilo 370.
Judías pintas kilo 160.
Judías verdes, kilo 80.
Leche condensada, bote 2.750.
Leche esterilizada, bote 6.050.
Leche de vaca, litro 3.900.
Lechugas kilo 30.
Lentejas kilo 200.
Leña, kilo 10.000.
Manteca de cerdo, kilo 250.
Mantequilla sin sal, Kilo 40.
Merluza, kilo 2.200.
Mermelada, kilo 170.
Mostello, botella, 230.
Pan francés, kilo 50.
Pasta para sopa, idem 50.
Pasteles, número 300.
Patatas, kilo 3.100.
Pichones, número 30.
Pollos, número 110.
Queso fresco, Kilo 270.
Queso seco, kilo, 90.
Repollo, kilo 160.
Sesos, kilo 150.
Tocino, kilo 40.
Tomates en conserva, kilo 550.
Velas de esperma, kilo 20.
Vino tinto, litro 3.950.
Vino de Jerez, litro 70.
Verduras, kilo 400.
Zanahorias, kilo 50.

Notas.—Para adquirir estos artículos se presentarán las ofertas a la Junta que se constituirá el día 29 del actual a las 16 horas.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del importe de la oferta será de 10 a 12 de la mañana hasta el día 28 del actual en que termina el plazo que se concede para hacer los depósitos correspondientes.

Las muestras de Aceite vegetal, Azúcar, Café crudo, Cerveza, Leche Condensada, Leche esterilizada, Manteca de cerdo, Mantequilla sin sal, Queso fresco, Queso seco, Tocino, y Vino tinto que han de ser objeto de análisis se presentarán en la oficina de la Administración el día 20 del corriente antes de las doce horas en cantidad de 3 kilos para sólidos y tres litros para líquidos, las de leche condensada y esterilizada tres botes de cada clase.

Las muestras de Arroz, Garbanzos, Jabón común, Judías blancas, Judías Pintas, y lentejas, se presentará igualmente en la oficina de la Administración del Hospital el día 20 del corriente antes de las doce horas para poder conocer su calidad el día de la celebración del concurso.

El pliego de condiciones técnicas legales a que se han de ajustar los industriales que concurran al acto del concurso, forma y almacenes en que han de entregar los artículos y demás requisitos se hallan de manifiesto en la Oficina de la Administración del citado Hospital sito en el Central (Plaza de los Reyes).

Ceuta 14 de Enero de 1931.

El coronel presidente
MODESTO AGUILERA

el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, cita en el Hospital Militar «Reina Victoria Eugenia» el día 29 del actual a las once horas, para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta Oficina, el que podrán consultar todos los días laborables, de nueve a trece, hasta el indicado día.

Tetuán 14 de enero de 1931.

El jefe Administrativo,
Venancio Falasuelos,

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico, del mes de Febrero, en este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral, nacional 10.850 kil.

Leña del país 9.920.

Jabón común, nacional, 1.023 idem.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.